

COHERENCIA Y FORTALEZA
PARA LAS
ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES

FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA



« **Cioltzil Moreno Hernández**
Antonio Mendieta Mercado

Con la publicación del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el pasado 21 de noviembre de 2005, y su entrada en vigor el día 22 de noviembre del mismo año; se cimentó la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), para actuar como un agente de crecimiento del sector y un refuerzo significativo para las Administraciones Portuarias Integrales.

La creación de la DGFAP tiene dos implicaciones mayores:

1. La primera, es que con fundamento normativo, las Administraciones Portuarias Integrales, tendrán un tratamiento corporativo desde el punto de vista de planeación, promoción y comercialización.

A través del cambio en la reglamentación, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ha sido designada como la res-